RESOLUCION N° 74/2025

Y VISTO: La necesidad de incrementar el valor de la Consulta de la Estructura de Costos, con el único objeto de cubrir los beneficios que otorga el Departamento de Asistencia Social para el Odontólogo (DASO) en forma mensual a los profesionales beneficiarios.

Y CONSIDERANDO: I) Que en la reunión de Comité Provincial de fecha 06 de junio de 2025, sus miembros solicitaron incrementar el valor de la Consulta de la Estructura de Costos, con el único objeto de mantener vigente el otorgamiento de beneficios tales como subsidios, fondo compensador y el sistema solidario establecido por el mencionado DASO, **excluyéndose en forma expresa al régimen de viáticos** aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 26/08/2022.

II) Que la situación económica actual, exige prescindir de cualquier mecanismo o regla preestablecido, si la misma no arroja un incremento suficiente para cubrir el cumplimiento de la totalidad de los beneficios que otorga el DASO.

III) Que el último incremento fue dispuesto el día primero de septiembre de 2024, y atento la inflación acumulada en este período, la medida luce atinada y necesaria:

Por todo ello;

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA F.O.P.C.

R E S U E L V E

1°) Disponer que, a partir del **01 de Julio de 2025**, el valor de la consulta de la estructura de costos interna de FOPC, queda establecida en la cantidad de pesos diez mil quinientos setenta y cuatro **($10.574,-)**.

2º) Imputar dicho incremento exclusivamente en beneficio del Departamento de Asistencia Social para el Odontólogo (DASO), quedando excluido el régimen de viáticos antes mencionado.

3°) Publíquese, notifíquese y archívese.

ACTA Nº 821

Fecha: 27/06/2025

Dra. SANDRA SUSANA BERNAL FIGUEROA
SECRETARÍA DE ASUNTOS PROFESIONALES
FOPC

Dr. JOSÉ I. LONGHINI
PRESIDENTE
FOPC